

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *24 de octubre* de 1997.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata y que la contratación del doctor Pablo Adrián Cistoldi -autorizada por 3 meses por Resolución N° 1605/97 con motivo de la suspensión del doctor Roberto Schlagel- no fue prorrogada a su vencimiento, operado el día 31 de agosto de 1997.


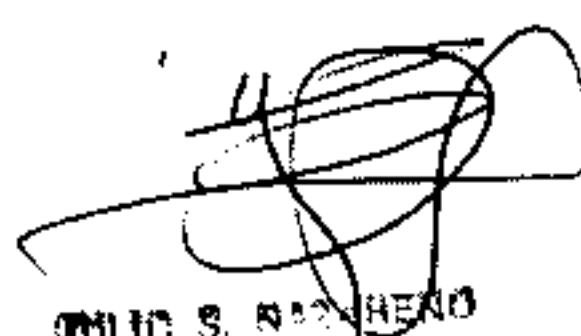
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1998, al doctor Jorge Luis JOFRE (D.N.I. N° 16.248.943) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Dolores.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) Conceder al doctor Jorge Luis Jofré licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. BARRERA
PROCURADOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION